

pero que él se refiere a lo del sobresuelo del mismo.

En cuanto a los presupuestos, el Sr. Alcalde le indica que de todos es conocido que el contable está realizando unos censillos en Cuenca y se espera a que vuelva ya ser posible se informe esta cuestión.

En el tema de la caza, indica que como resultado de una Comisión Informativa de Agricultura, ya se les dijo lo que tenían que pagar y este es el momento que no han dicho nada, ni en un sentido ni en otro, respecto a los 550.000 pts, fijadas y no tienen en cuenta en ningún caso que este documento de abono, es un justificante para demostrar que no están fuera de la ley. Al hilo de esta cuestión, el Sr. Mena matiza, que el dueño del coto de caza son los agricultores y las cuotas les ha de percibir el Ayuntamiento, una vez desaparecida esta función de los Gobiernos Agrarios.

El Sr. Granero añade también a que tiene entendido que al Sr. Romeo, la cuota anual reservada le había parecido excesiva; a lo que el Sr. Persona, le dice que se la veía no estar el aludido para contestar, pero lo que parece dijo el Sr. Romeo, era, que de esa cantidad se podían deducir otros conceptos, como p.ej.: el traje de la dama.

En cuanto al tema del agua dice el Sr. Alcalde que sigue siendo potable, pero como consecuencia de la entrada de España en la CEE. Los índices y balances han cambiado y existen otros niveles, pero que el agua sigue siendo potable como antes. El Sr. Granero insiste en el tema abogando por que se gasté lo que sea preciso para lograr una mayor calidad de agua y por la implantación de una descalcificación a lo que el Sr. Alcalde lo replica, que considera zanjado este tema, ya que como se demuestra con análisis en los manantiales las aguas son potables e invita al Sr. Granero que

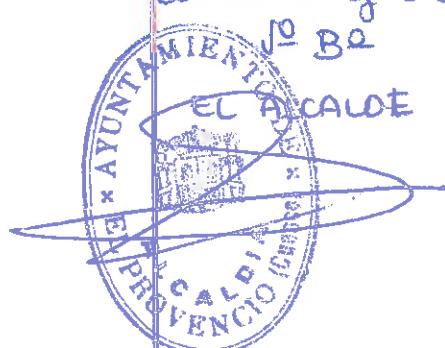
hable con el encargado de Gestagua.

Por último, el Sr. Granero pregunta al Sr. Alcalde que qué pasó el día con la Banda de Música y si es que se les echó del centro Social. El aludido contesta que tiene una falta de programación, pero que no echó a nadie, sino que solo se les llamó la atención para que se callaran. Insiste el Sr. Granero en desaprobar esta censura, a lo que el Sr. Alcalde insiste en resanar lo antes citado, añadiendo que en su momento pidió disculpas y a la persona que tenía que hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintisiete cincuenta horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que Yo, el Secretario, certifico:



DILIGENCIA: - Para ~~que se proceda a su sanción~~ Que leído este minuto por el Sr. Alcalde, ~~se encuentra~~ se encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico



SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN
OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Santos Flores Mírez.

D. Nicolás Monzón S.

D. Isidoro Nadugal P.

D. Vicente Moya Galicia.

En El Provencio a ocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales al margen a-

notados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Mauro Peñona Bonilla.

Asiste el Secretario de la Corporación don Adrián Ruiz Ramos titular como propietario.

1º-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DE LA MINUTA DEL ACTA DE UNA SESION ANTERIOR.-

Dedico abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º-APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Por el Secretario que suscribe, se informa a los asistentes, que una vez aprobada provisionalmente la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas y publicada esta aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 53 de fecha 1 de Mayo de 1992, han transcurrido treinta días sin que se hayan producido reclamaciones u observaciones algunas. Procede por lo tanto, si lo consideran conveniente, la aprobación definitiva de la citada Ordenanza.

Los corporativos asistentes, por unanimidad, aprueban definitivamente la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós veintiún horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de los que yo el secretario, certifico:

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leída por el Sr. Alcalde, se encuentra conforme con su mandado y ordena su cumplimiento. Oficio

Se ve

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE, CELEBRADA POR EL PUEBLO DEL AYUNTAMIENTO,

EL CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

VOCERALES ASISTENTES:

D.Eustaquio Romeo R.

D.Santos Flores Mñez.

D.Nicolás Manzano S.

D.Juvente Noya Galiano señores concejales al margen anotados, al objeto de celebrar

Dº Ana Mº Peñona M.

D. Angel Suárez Colino

D.J.Manuel Mena R.

En El Provencio a cinco de Julio de mil novecientos

noventa y dos, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón

de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los

señores concejales al margen anotados, al objeto de celebrar

sesión pública extraordinaria-urgente, para la que han sido

citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos

por el Sr. Alcalde don Mauro Peñona Bonilla.

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D.Frideric Madrigal P.

Dº Mº Angeles Rosillo

D.Mariel Granero G

Asiste el secretario de la corporación don Adrián Ruiz Ramos titular como propietario.

2º-JUSTIFICACION DEL CARACTER URGENTE DE LA SESION.-

La primera autoridad municipal justifica el carácter urgente de la sesión, en base a los puntos 2º y 3º del orden del Día, que se considera de urgencia el aprobarlos, dada la premura de ocupación por los propietarios de las viviendas de Protección Oficial.

Justificado lo anterior, se alcanza el quórum favorable para continuar el Pleno.

2º- DONACION DE TERRENOS REALIZADA POR D. JUAN JAREÑO PERONA.-

Señala la primera autoridad municipal que de todos es conocida la premura y urgencia que tienen los propietarios de las viviendas de Protección

Oficial, por ocuparlas; añadiendo, que una de las cuestiones que falta para ello, es la central de transformación de energía eléctrica, que tiene que ser ubicada en terrenos próximos, que no son propiedad ni de las viviendas, ni del Ayuntamiento.

El terreno elegido es propiedad de D. Juan Jareño Perona, diciendo el Sr. Alcalde, que tras una visita realizada el sábado pasado día 4 acompañado del Tte. de Alcalde, Sr. Flores Martínez y del secretario que suscribe, se llegó, tras negociación, a la donación por el Sr. Jareño, del siguiente terreno, con la finalidad antes señalada:

Tierra destinada a cereal, en el Paraje "La Alheja" de este término municipal, identificada en el catastro como José Martínez I, con una superficie de 30m² y que limita: Norte, en una longitud de 6 m con viviendas de Protección Oficial; Sur, con terrenos del Sr. Jareño Perona, en una longitud de 6 m.; Este, con terrenos del citado señor, en una longitud de 5 m y Oeste, con calle de nueva apertura, en una longitud de 5 m.

Se le asigna un valor de 66.000 ptas. a razón de 2.200 ptas/m².

El Pleno, por unanimidad, faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para aceptar la donación de la citada finca, a la vez que quiere se haga constancia en el Acta de la sesión, del agradecimiento del Ayuntamiento en pleno, por el gesto de liberalidad tenido por el citado señor, para con este Ayuntamiento y que así se le comunique.

3º- CESIÓN DE TERRENOS POR EL AYUNTAMIENTO A IBERDROLA II -

En íntima conexión con el punto anterior del Orden del Día y al final del mismo, se procede por el Ayuntamiento a ceder gratuitamente, el terreno de su propiedad, de una superficie de 30m² y que

antes se hizo referencia, a IBERDROLA II, con la condición de que en el mismo se ubique el transformador de energía eléctrica destinado a las viviendas de Protección Oficial y futuros colindantes de aquella zona.

4º- RENOVACION DE UNA POLIZA DE CREDITO CONCERTADA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, CON OCASION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS, 1991 -

Finalizado el día 12 de los corrientes, el plazo de la poliza concertada con Banesto y que garantiza la aportación municipal de las obras incluidas en los P.D.S., 91, procede a su renovación, y una vez pagadas las obras, cuya puesta al cobro es inminente, proceder a su cancelación.

El Pleno por unanimidad, acuerda renovar con Banesto la citada poliza, por importe de cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta pesetas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario Perona Bonilla, al Sr. secretario-Interventor, D. Adolfo Ruiz Ramos y al Sr. depositario, D. Isidoro Madrigal Piello, para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para dejar formalizada tal operación.

Yao habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece y quince horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el secretario, certifico:

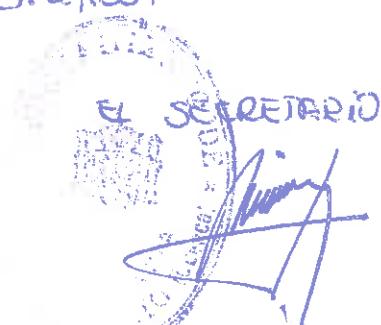


Diligencia: Para hacer constar que leído este minuto ay por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Grifos:



JE BO

EL ALCALDE



EL SECRETAARIO

SION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE AYUNTAMIENTO EL
A VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS -

DALES ASISTENTES

Jaquio Romero R.

En El Provencio a veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, se don Hauzaw S. reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en presencia del Alcalde-Presidente, D. Mauro Perona Bonilla, mesa convocatoria, los señores Concejales al margen autorizado Hoya Galiautados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, a M^º Perona Mchis para la que han sido citados en tiempo y forma oportunas, Ángeles Rosillo Almillos, estando presentes por el sr. Alcalde don Mauro Perona Bonilla, Sr. Saiz Calero y M. Bouilla.

Asistió el secretario de la Corporación don Manuel Mena R. Adicáu Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declaro abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria y sin enmienda alguna.

2º.-NECESIDAD DE CONCRETAR UNA OPERACION CREDITICIA POR EL AYUNTAMIENTO.-

Señala el sr. Pte. de la Comisión de Hacienda la necesidad de que próximamente a expirar la póliza de crédito que tiene el Ayuntamiento, concertada con una entidad de crédito, se renueve.

Como es lógico, se tiende a que la operación se realice con la entidad que ofrezca mayores ventajas económicas para el Ayuntamiento, de ahí que por unanimidad, se acuerda: 1.-Dirigir a los establecimientos bancarios de la localidad, que oferten condiciones para la realización de la citada operación y una vez ofertadas las condiciones, que sea la Comisión de Hacienda quien decida.

2.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Mauro Perona Bonilla, al Sr. Secretario, D. Adicáu Ruiz Ramos y al Sr. Depositario, D. Isidoro Madrigal Prieto, para que suscriban la citada operación, facultándoles para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para tal efecto.

3º.-APROBACION DE LA MEMORIA VALORADA SOBRE URBANIZACION DE LA PLAZA DEL MERCADO Y PARQUE MUNICIPAL (PLAN ESPECIAL DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS AÑO 1992).

Por el Pleio se examina la Memoria valorada redactada por el Técnico competente, relativa a "Urbanización de la Plaza del Mercado y Accesos directos de Parques y Zonas Verdes", que es la obra escogida por el Ayuntamiento para acogerse al Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, 1992.

Se examina la misma y es aprobada por unanimidad, acordándose también que el inicio de las obras tenga lugar el 1 de Octubre de 1992.-

4º.-ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE ADHESION AL PROYECTO DE COMARCALIZACION DEL MATADERO DE VILLARRIBLEDO.-

Toma la palabra el Concejal de Sanidad, Sr. Heria Redondo, quien informa al Pleio de su conversación con el Veterinario de San Clemente, quien le comunicó que apartir del año 93 se produciría un gran cambio en esta materia, ya que no habría distinción entre mataderos comarcas, municipales, etc., sino que existiría una sola clase ajustada a la normativa europea. Continua diciendo, que el matadero de Villarrubledo, concede los servicios a una empresa privada, con los inconvenientes que ello conlleva y termina diciendo que en lo sucesivo, habrá que ir obligatoriamente a matar a los mismos, ya que desaparecen las matanzas domiciliarias.

Toma la palabra la primera autoridad mu-

nicipal y señala que nuestro matadero, si es que se le puede llamar así, no es rentable y que entiende que no perdemos nada, si nos adherimos al Matadero de Villanobledo.

Tras debate, el Pleno acuerda unánimemente, adherirse al Proyecto de comercialización del Matadero de Villanobledo, sin que ello implique onerosidad para el Ayuntamiento, ni la localidad, salvo los costos que lógicamente tengan que abonar los camiones por utilizar el servicio.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL BAR DE LA PISTA MUNICIPAL.-

Por el secretario que suscribe se da lectura al acta del resultado de la subasta celebrada por el Ayuntamiento, para adjudicar los servicios del bar del recinto citado.

De la lectura se desprende que de los cinco pliegos presentados, el segundo, que corresponde a D. Joaquín Nati Santos, que ofrece realizar el servicio por descuentos cincuenta y cinco mil quinientos pesetas, es el que mayores ventajas económicas representa para el Ayuntamiento y a dicho señor se le adjudicó provisionalmente el citado servicio.

El Pleno, por unanimidad eleva a definitiva la adjudicación provisional, acordando comunicarlo así al interesado, para que deposité el 10% de dicha cantidad en concepto de fianza y se redacte el oportuno contrato.

6º.- AUTORIZACION PARA TORO DE JASQUIAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.-

Con ocasión de las fiestas patronales, hay programados unos festejos taurinos, que consisten en un encierro (día 17 de Agosto) y un toro de jasquillas.

Sometida la cuestión a Pleno al objeto de la autorización pertinente, se obtiene unanimemente la misma, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la ratificación del permiso correspondiente.

7º- SUGERENCIA DE LA FAMILIA DE V. SOLERA.-

Toma la palabra la señora alcaldesa municipal e informa al Pleno, de que los parientes de D. Virgilio Solera, el cual falleció recientemente en Madrid por accidente de tráfico, le han pedido, dadas los esfuerzos realizados por el mismo, junto con otros vecinos, para que una zona situada en la calle Segundo Olivares, no fuese construida y se la destinase a zona verde y que donaran al Ayuntamiento, que dicha glorieta lleve su nombre.

El Pleno, por unanimidad y en reconocimiento a los esfuerzos y desvelos, en el sentido indicado, del citado señor, acuerda unanimemente que dicha glorieta lleve el nombre de "Glorieta de Virgilio Solera" y comunicarlo así a su viuda.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dentro de este punto del Orden del Día, se formularon los siguientes:

1.- El Sr. Grauero García pregunta si los vecinos del establecimiento La Flor, han reunido algún escrito de queja al Ayuntamiento; se le contestó afirmativamente y por el secretario que suscribe se le manda el expediente en el que consta la notificación a los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.A.M.I.N.P. de 30-11-61.

2.- El mismo señor pregunta si hay alguna novedad respecto a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, atendiendo si se ha hecho alguna gestión ante la posibilidad de derrumbamiento y habilitar casa a los números de la Guardia

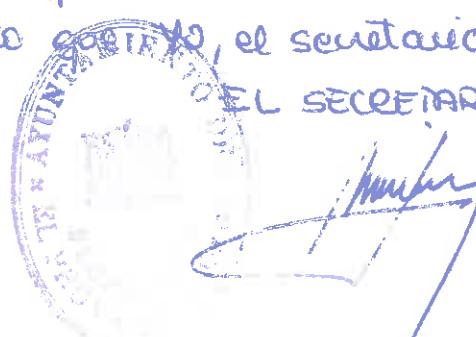
Civil. le contesta el Sr. Alcalde, que después del escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, que pone la construcción en el año 1993, no hay nada nuevo y respecto al segundo tema de la pregunta, le contesta que la Comandancia será la que decida, pero que tiene entendido que lo que se persigue es que las fuerzas estén lo más agrupadas posibles y evitar la diseminación y que lo único que se ha hablado, es que se prevea donde ha de ubicar la Comandancia en si ya a este efecto se ofreció el salón de la planta baja del Ayuntamiento.

3º.- El Sr. Heria Redondo alude a la aclaración de las normas circulatorias y señales. Se le contesta que el Policía Local ya la tiene plasmada y que pasado el 3 del mes entrante se procederá a su revisión.

4º.- Por último, por el Sr. Alcalde se suscitan dos temas. El represente a la reclamación del Sr. Almagro García, que se opone por no contestarle ya que se ha hecho anteriormente indicando la postura del Ayuntamiento en el tema y el represente al escrito de D. Julián Cárdenas Schwoegler, abogando para que no se corten los cañones de tránsito rodado, pues dice, va en detrimento de su negocio; cuestión ésta que el Ayuntamiento no entra ya que es ajeno a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se cierra la sesión, siendo las veintidós y cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de los ~~gastos~~, el secretario, certifica:

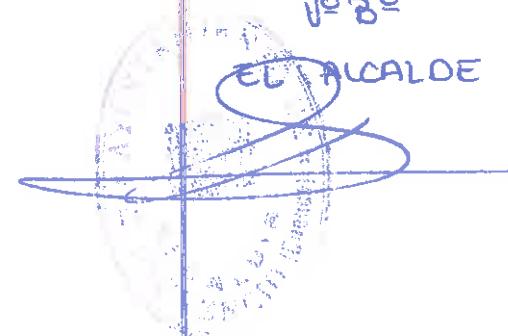
EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este minutiario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

1º 3º

EL ALCALDE



Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día diez de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Heriberto Pérez Bonilla
Perejales

D. Esteban Pérez R.

D. Santos Flores Martínez

J. Nicolás Muñoz Sanch

J. Pedro Madrid Prieto

J. Vicente López Galván

J. Ana- M. Pérez Molto

J. M. Angel Perilló H.

J. Angel Jiménez Calero

J. Martín Grauow Fraga

J. M. Ángel Pérez R.

Secretario

D. Adrián Ruiz Ramírez

Punto 1º.- Examen y Aprobación del Presupuesto de Ejercicio económico para 1.992.- Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, del año cursa en la Convocatoria, debía presentar el examen y aprobación, en su caso del Presupuesto General para el ejercicio de 1.992.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Mixta de Hacienda y por el Dr. Tesorero.

Resaltando que en la tramitación del Presupuesto se han de fijar los requisitos exigidos para la liquidación definitiva.

La Corporación pone a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia entidad.

Dijo también detalladamente cada uno de los artículos que componen el Presupuesto, tanto en gasto como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las disposiciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, acuerda:

I.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I.- Impuesto directo	32.400.415
Capítulo II.- Impuesto indirecto	3.044.000
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	27.418.985
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	43.010.000
Capítulo I.- Ingresos patrimoniales	216.000

OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo II.- Inversiones Duraderas	100
Capítulo III.- Transferencias de capital	15.000.000
Capítulo VII.- Activos financieros	
Capítulo IX.- Pasivos financieros	1.000
TOTALES INGRESOS	121.580.000 pt.
GASTOS	

OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I.- Gastos de personal	19.389.329
Capítulo II.- Gasto en b.s. en cuenta porvenir	42.491.000
Capítulo VI.- Gastos financieros	3.808.671
Capítulo VII.- Transferencias corrientes	1.625.000

OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo II.- Inversiones Duraderas	20.475.000
Capítulo III.- Transferencias de Capital	15.000.000
Capítulo VII.- Activos financieros	
Capítulo IX.- Pasivos financieros	1.000
TOTALES GASTOS	121.580.000 pt.

3.- Apotlar en concurrencia, los planteles de Personas que en dichos presupuestos contemplan.

4.- Apotlar los datos de ejecución del Presupuesto General.

5.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público, por plazo de quince días hábiles, previo aviso que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efecto de su examen.

6.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, de los producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de ejercicio público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que haya cumplido lo dispuesto en el artículo 119. 3 de la Ley 4/85 de 3 de Abril, reguladora de los Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, reguladora de los Planteamientos Locales.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión quedando las reuniones siguientes, extendiéndose la prórroga

acta que una vez leída y aprobada, será trasmitida al correspondiente libro de los Glos. Jp. el secretario, CERTIFICADO.

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que plazo se mantendrá para el Dr. Alcalde, la cualidad amparar con los planteados y ordena su cumplimiento. Oficio: El Provincial, 16 de Octubre de 1.992

EL ALCALDE

Señor Alcalde: Se extiende la diligencia en el Pleno de la Corporación, el día diecisiete de Octubre de 1992, momento y lugar de la reunión convocada y disp.

Presigio Alcalde

D. António Roque Lourenço

D. Santos Flores Machado

D. Nicolás Marzáurabé

D. Fidencio Martínez Prieto

D. Vicente Moya Galván

D. Ana M. Remón López

D. Miguel Rovillo A.

D. Quirós Sáez Calero

D. José Grávalos Soria

D. Vicente Pérez R.

en El Provincial A diecisiete de Octubre de 1992 momento y lugar, cuando los veintidós horas se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria los Ds. Concejales y concejales acordados al objeto de celebrar sesión plenaria Extraordinaria, para la que han sido citadas en tiempo y forma oportunas, estando presentados por el Dr. Alcalde, D. Mario Fernández Borrell.

Asiste el secretario de la Corporación, D. Adrián Ruiz Ramírez, siendo sucesor propietario.

1.- Solicitud y Aprobación en la sede de la reunión del Acta de la reunión anterior.- Declarado abierto el acta y de orden de la Reunión, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación unánime y sin enunciado alguno.

2.- Resolución del acuerdo tomado por el Ayuntamiento provincial el 25 de julio de 1.992 sobre cesión de bienes a ESTADOLAL II.- En el Pleno, tras considerar los acuerdos firmados entre ambas en sucesivas reuniones entre el 25 de junio de 1.992, en lo que respecta la cesión de una parcela de terreno de D. Juan Tomás Gómez, la cedente o sea voz a ESTADOLAL II. J.A., acuerda unánimemente, la cesión de la facultad de cesión de los propios actos (Art. 53 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local) art. 4. 1.g. de Regla-

mento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) en aprobar dichos acuerdos; México, cuando la finalidad que se propone con los mismos, ha quedado rotulada por la propia directa del Dr. García Perrea.

3.- Comunicante al Pleno del Poder Popular designado por el Dr.

Alcalde-Presidente, con ocasión de los cambios administrativos

Toma la palabra el Dr. Alcalde-Presidente e informa a los Coopratinos. Que por razones de ordenamiento y preservación, fue necesario otorgar un poder provincial, en normativamente de Letrado y Procuradores, para que despidieran y repartieran fases al Ayuntamiento, respectivamente, en los cambios administrativos, en los que el mismo aparece como demandante.

El cumplimiento de los artículos 11-22 y 42 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es la comunicación al Pleno, para que lo ratifique, como así lo hace.

4.- Renovación de la política de crédito socialista con el Banco Central, por importe de tres millones de pesos. - Toma la palabra el Dr. Ruíz e indica que el 1 de Octubre pasado se presentó una política de crédito con el Banco Central, para hacer frente a susojos derivados de su Plan de Desarrollo. En la actualidad, añade, la total política se halla cubierta y no se ha gastado nada, pero se pretende, por motivos de la escasa eficiencia del Ayuntamiento, que se mantenga.

La Coopratina, por unanimidad, acuerda renovar la política en la Ciudad, cuyo importe es de tres millones de pesos.

5.- Aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1993-94.

Toma la palabra el Consejero de la Comisión Jurisdiccional de Obras y Servicios, e indica que dentro del Plan Financiero Provincial de Cooperación a la Obra y Servicio Municipales (Enero 1993-94) la Comisión de la que forma parte, propone al Pleno, los siguientes otros, todos ellos de carácter definitivo, conforme al artículo 26 de la Ley 7180 de 2 de Abril, del presidente de la Banca de Desarrollo Social:

AÑO 1993

Planeamiento e/ dictamen Ferry

" e/ Matadero

" Puerto Los Anchos

Acueducto Arda. de la Libertad

AÑO 1994

Planeamiento e/ Matadero

23

6.- Aprobación de la apertura del expediente de modificación de Normas Subordinadas al Planeamiento en la Zona 3. - El Pleno considera que desde la entrada en vigor de las Normas Subordinadas de la localidad, se viene observando una diferencia considerable entre la realidad social y la normativa que afecta a la zona 3, referente a la superficie requerida como parcela mínima edificable.

Se tiene s lo más pesar que para pospos individuos de alto nivel se permite construir la parcela mínima edificable con una superficie de 100² como mínimo, tal como indican las Normas Subordinadas, no es menor cierto que la tendencia actual es a edificar viviendas en parcelas de 100² o más, en libertad o agujas de la cualquier forma que permita abreviar los costos del suelo y construcción y que los organismos públicos cumplan la obligación de favorecer. Para cumplir estos objetivos con estos costos razonables, se propone reducir la parcela mínima edificable.

Por lo tanto y a la vista de la realidad social actual que demanda la posibilidad de poseer una vivienda digna sin la necesidad de adquirir una gran superficie como se considera excesivo establecer las Normas Subordinadas, el Pleno, por unanimidad aprueba la apertura del expediente de modificación de las Normas Subordinadas en el sentido de considerar en la Zona 3: la parcela mínima edificable de CIEN METROS CUADRADOS. Alcance la preceptiva expidiéndola al público durante un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor circulación de la misma.

y nos atañe más abajo que tratar, a favor de los vecinos de la Zona 3, la mitad de una hectárea y cinco tercios, ex haciéndole la

porante cada que lleva la firma y la foliada con la parte del correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO

EL SECRETARIO

Diligencia.- Para hacer constar: Que he leído y le mantengo por el Sr. Alcalde, lo encuentro conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO

Vº 8º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE, CELEBRADA POR EL PUEBLO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISiete DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

JADES ASISTENTES

En El Provecho a veintisiete de Octubre de aquio Romeo R. mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós horas, los Flores Mina se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, don Muñoz S. en primera convocatoria, los señores Concejales al margen don Madrigal P. anotadas, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria - urgente, para la que han sido citados en tiempo M. Peña M. po y forma oportuna, estando presididos por el Sr. Alcalde don Mario Peña Bonilla.

Asistió el secretario de la Corporación don il Graneo G. Adrián Ruiz Ramos, titular como propietario.

1º LEYURA Y APROBACION EN SU CASO DE LA MINUTA

DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declaro abierto el acta, y de orden de la Presidencia, por el secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación so-

dencia y sin enmienda alguna.

P.- JUSTIFICACION DEL CARACTER URGENTE DE LA SESION.-

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra e indica a los corporativos que la urgencia viene determinada, por ser el día siguiente cuando finaliza el plazo para acogerse a los Planes Operativos locales, con la obra que se trata de debatir en el presente Pleno.

Los asistentes, por unanimidad consideran justificada la urgencia y de conformidad con la normativa vigente, se da luz verde a que continúe el Pleno.

2º.- SOLICITUD DE DELEGACION DE FACULTADES PARA LA CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA RED DE AGUAS Y SANEAMIENTO INCLUIDA EN EL PLAN OPERATIVO LOCAL (P.O.L) 1.992.-

Toma la palabra la primera autoridad municipal y señala la necesidad de proceder a la adjudicación de la citada obra, a fin de que se pueda gozar de los beneficios que implica el P.O.L.

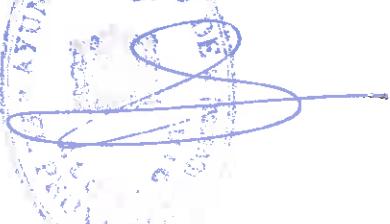
Entrados los asistentes, acuerdan por unanimidad solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la delegación de facultades en la contratación y seguimiento a la Corporación Municipal, para las obras incluidas en el Plan Operativo Local (P.O.L) 1.992 de la ejecución de la Red de Aguas y Alcantarillado de Jerez de la Frontera Oficial.

Así mismo se acordó, con el quorum señalado, adjudicar directamente la obra a la Empresa "Tello y Ferrero Construcciones, S.L.", por el precio de ocho millones de pesetas; todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.2º del Texto Refundido de Régimen Local, R.D. 781/1.986 de 18 de Abril, debido a la necesidad y urgencia de las mismas, para la ejecución de las adjudicaciones y la razón de acogerse al P.O.L, abriendo así la tramitación regulada en el in-

culo 116 del mismo cuerpo legal.

DIJENCIA.- Para hacer constar: que leido este minutiario
por el sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado
y ordena su cumplimiento (otro).

EL ALCALDE



A circular library stamp from the University of Michigan Library, Ann Arbor. The outer ring contains the text "UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY" and "ANN ARBOR". In the center, there is handwritten text that appears to read "Hannay".

la ordinaria celebrada por el Pleno del Tribunal en el día veintiún de noviembre pasada y dentro de la cual se ha indicado la fecha de la reunión a la hora de las diez y media de la noche de este viernes 14 de diciembre. Ellos se presentarán a la hora de las diez y media de la noche de este viernes 14 de diciembre en el salón de reuniones del Ayuntamiento en plena convocatoria, los doctores Quijano el maestro autorizado, presidente de la anterior, D. Nicanor Manzano Varela y D. Angel Liriz La Torre, al objeto de celebrar la reunión ordinaria, para lo que han sido citados en tiempo y forma oportuna, y fundo predicho por el Dr. Alcalde, D. Agustín Pérez Ruiz.

Dugib Ruillo A. Asiste al Secretario de la Confederación, D. Adrián Ruiz Ramírez, titular del Gremio para cursar su licencia.

1º- Lectura y aprobación en su caso de la Memoria del Acta de la sesión anterior. - Se lee el acta y de orden de la Petición, se procede a dar lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual es aprobado sin rotación ordinaria y sin suministro al puma.

9.- Propuesta de fiesta local, 1993.- Falsa lectura de una escrita de la Dirección Provincial de Trabajo requeriendo al Ayuntamiento que propusiera los días de Fiestas Locales, el Pueblo tiene que inmediatamente cumplir tal, los días 16 y 17 de Agosto de 1993, en ocasión de los Festejos Patronales.

3.-. Solícite de algude curiosum a Diputaciui Principl, p'ra p'p
de Novacim de d'valls? Donar o b'or en q' C'urciado est' p'p'lo

D. Lucilio Alvarado García.— Habiendo interpretado un anterior-actualizado cuadro de Mortacílio, el señor Dr. Muñoz localizó, d. Lucilio Alvarado García, el que apunta por medio de una descripción a la figura. Dijo también que, en su fundo quedaba para el pago de la mitad

de los honorarios de Letrados y Asesores contratados por el Ayuntamiento.
dijo: Recuerdese que el Ayuntamiento de la localidad fue cesado de
parte de la Junta de Gobierno Local. - Escribió el Dr. Astur, de lo que se trata
es de desvincular por completo el Comisión Reguladora de la Gestión Tributaria
y la condonación de los trámites Municipales, en cuanto a la condonación
de la Tasa Municipal por cesión de población y residuo sólido, para que
a partir del ejercicio económico de 1.993, no sea Diputación quien reciba
el:

Finalmente, que el otro 1) gratitudamente, lo va a realizar 60% de las
partes del Ayuntamiento, y la otra que vota el agua, lo hace en una o
varias veces, alternando con ello el Ayuntamiento, un 30% no paga.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el cambio de Recaudación -
5.- Integración de la Biblioteca Municipal en el Centro Cívico -
de Bibliotecas.- Tal como expresa lo br. Osvaldo J. Páez, de lo que

se trata de que la Biblioteca sea una parte integral del Centro Coordinador de Bibliotecas, dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), en consonancia, con los objetivos que ella impone, fácto de material, como libros, artículos, revistas en papel, etc.

Lentendo el Pleno, acuerdo suavemente que la Dirección Adminis-
trativa se adhiere al Decreto Coordinador de Bidiomas.

6.- Aplicación de la memoria valorada de los depósitos de la Hda. de La
Estrella. - Toma la población de Cuernavaca de Obras, Sr. Fco. Montiel y
se indica que de todo lo sobre viene a cuantos de este del acuerdo 7 bordillo,
que todo de la avenida Ciudad, visto también de los tramos de la calle Fr.
Romero y G. Fco. Salazar, actualmente, que, con las reservas correspondientes
y relativamente a tipos orientativos, hay aproximadamente unos 1.400 m²
de bordillo que hacia unos 9.500 m² de acuerdo, que a 3.700 pts.
m², hacen un total de 34.600.000 pts. aproximadamente.

Finalmente el Dr. Ruvalcaba, experto en medicina y caricaturista de la revista Antorcha, se tratará de fijar los acuerdos de que va a presentar al público a los nuevos amigos de Constitución. El Dr. Ruvalcaba, a fin de que sea más clara el punto como ha ocurrido en casos que se han tratado en la reunión de todos.

En un escenario, se opera mínimamente, que el socio que resulte